

**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

El Salto, Jalisco; a 28 de febrero 2025  
AES-SG-AA-012/2025

**LIC. ALFREDO ÁLCALA CORREA.  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba "la modificación de las partidas aprobadas en el presupuesto de egresos y proyección de ingresos vigentes y futuros de esta administración 2024-2027, lo anterior para estar en condiciones de darle cabal cumplimiento a las acciones propuestas por este Pleno, tales modificaciones se realizarán de acuerdo al análisis, revisión y estudio pormenorizado de todos y cada uno de los ingresos y egresos, así como de sus proyecciones, las cuales serán realizadas por el Encargado de la Hacienda Pública Municipal".



#### ANTECEDENTES

Se recibe con fecha de 26 febrero del año 2025 el oficio con número PM/104/2025 que remite la Presidenta Municipal Lic. Ma. Elena Farias Villafan donde se solicita elevar a punto de acuerdo para modificar las partidas aprobadas en el presupuesto de egresos y proyección de ingresos vigentes y futuros para la administración 2024-2027.

Con fecha 26 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 4.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

#### DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por votación unánime** los siguientes puntos de:

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

000905



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

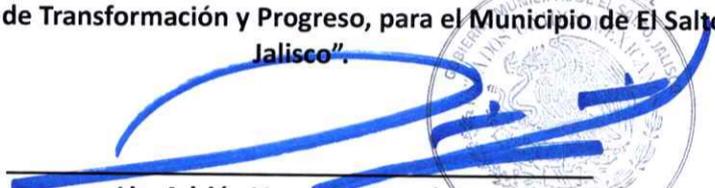
*Transformación y Progreso*

**ACUERDO AES-SG-AA-012/2025**

**4. ÚNICO.** - Se aprueba la modificación de las partidas aprobadas en el presupuesto de egresos y proyección de ingresos vigentes y futuros de esta administración 2024-2027, lo anterior para estar en condiciones de darle cabal cumplimiento a las acciones propuestas por este Pleno, tales modificaciones se realizarán de acuerdo al análisis, revisión y estudio pormenorizado de todos y cada uno de los ingresos y egresos, así como de sus proyecciones, las cuales serán realizadas por el Encargado de la Hacienda Pública Municipal.

**Atentamente:**

**“2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto,  
Jalisco”.**

  
**Lic. Adrián Venegas Bermúdez**  
**Secretario General del**

**H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.**



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240